

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 1 de 14			

01. OBJETIVO:

Promover a través de una comunicación asertiva y permanente entre la sociedad civil y las autoridades e instancias de planeación para que se establezcan las políticas, estrategias y programas orientados hacia el desarrollo social, económico y territorial de las 13 Comunas y 17 Corregimientos del Municipio, realizando un seguimiento y control a sus etapas de formulación; ejecución de recursos públicos; seguimiento a la ejecución del presupuesto y evaluación del sistema, de acuerdo a las competencias y potestades asignadas por la Ley y la Reglamentación Municipal.

2. ALCANCE:

Inicia con la conformación de los consejos comunales y corregimentales para posteriormente formular los planes locales de desarrollo de las 13 comunas y los 17 corregimientos del municipio, paso a seguir es la realización de encuentros ciudadanos para la priorización de proyectos perfilados a ejecutarse mediante el fondo municipal de planeación y presupuestos participativos, simultánea y permanentemente con el apoyo de la Secretaría de Planeación se realiza la formación y capacitación de líderes en diversos temas de interés económico, y en asuntos técnicos como la elaboración de informes y el seguimiento a la ejecución de proyectos ya priorizados.

3. CONVENCIONES:

	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
Convenciones					

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 2 de 14			

4. DEFINICIONES:

CONSEJO COMUNAL O CORREGIMENTAL DE PLANEACIÓN: Primera instancia consultiva de Planeación en la Comuna, cuyos miembros representan los diferentes sectores económico, sociales y políticos de la misma y encargada, con el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, de formular, actualizar y gestionar la ejecución del Plan de Desarrollo socio-económico y territorial de la Comuna.

DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO Y TERRITORIAL: Análisis relacional de las características geográficas; demográficas y poblacionales; sectoriales, y de atributos del territorio de la Comuna o Corregimiento, para determinar sus necesidades prioritarias en un periodo de tiempo.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (J.A.C): Organizaciones civiles que propenden por la participación ciudadana en beneficio del desarrollo de sus comunidades y territorio.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL): Corporación Pública de elección popular como máximo ente de representación política a nivel local.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS COMUNALES: Son los ejes de desarrollo dentro de los cuales se basa el desarrollo de la Comuna, teniendo en cuenta sus potencialidades y la voluntad política y ciudadana.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y/O CORREGIMENTAL: Son un instrumento de gestión y planificación, en el cual la ciudadanía residente en la Comuna y/o corregimiento, prioriza de manera concertada y participativa los proyectos estratégicos y no estratégicos de desarrollo económico, social y territorial, de acuerdo a su diagnóstico y a la reglamentación jurídica y técnica existente.

PROGRAMA: Conjunto de proyectos que constituyen una estrategia sectorial orientada a satisfacer la necesidad de una comunidad

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 3 de 14			

PROYECTO: Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad.

5. BASE LEGAL:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

6. CONDICIONES GENERALES:

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de nuestra ciudad, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas podemos participar en la elaboración del presupuesto público municipal.

Tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados. Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.
- Lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: Página 4 de 14	

- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de debate entre representantes políticos, vecinos/as, colectivos y personal técnico.

7. ACTIVIDADES

Descripción del Procedimiento			
No	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
CONFORMACION DE CONSEJOS COMUNALES			
1.	Informar terminación de vigencia Realizar la comunicación a los dignatarios de los consejos comunales y corregimentales la terminación de la vigencia.  Se debe realizar durante los últimos treinta días de la vigencia.  Ver: Art. 18, acuerdo 003 del 2014.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Oficios Informativos
2.	Elaborar, concertar y publicar el cronograma del proceso de convocatoria.  Elaborar el cronograma del proceso de convocatoria de la elección en común acuerdo con los consejeros que finalizan periodo y aun ejercen su representación.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Cronograma publicado en el portal web de la entidad.
3.	Realizar convocatoria para la elección de los consejeros.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Convocatoria mediante Circular

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 5 de 14			

	<p>La dirección de Planeación del Desarrollo abre convocatoria para la elección de los consejeros de planeación comunales y corregimentales.</p> <p> Ver: Acuerdo 03 de 2014 y decreto 1053 de 2014.</p>		 Medio de difusión
4.	<p>Coordinar técnicamente la elección</p> <p>Garantizar en términos logísticos y operativos la participación y elección de los dignatarios en las 13 comunas y en los 17 corregimientos.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">  Actas de elección  Registro de asistencia  Registro fotográfico
5.	<p><input checked="" type="checkbox"/> Verificar quórum y/o conformación mínima</p> <p>Realizar verificación del quorum de los consejos elegidos</p> <p>SI: Continúa actividad 6. No: Volver a actividad 3.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">  Acto administrativo
6.	<p>Reconocimiento de los miembros del Consejo de planeación</p> <p>15 representantes de organizaciones sociales por comuna (o en su defecto la mitad más uno) 7 Representantes de organizaciones sociales por corregimiento (o en su defecto la mitad más uno)</p> <p> Elaboración y publicación de Resolución</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">  Acto administrativo
FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO COMUNALES Y CORREGIMENTALES			

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: Página 6 de 14	

1.	<p>Hacer convocatoria para formular planes de Desarrollo Comunes y Por Corregimiento como instrumentos de planeación participativa</p> <p> -Socialización amplia con la participación de actores públicos, privados y comunitarios, bajo la coordinación de los Consejos de Planeación y el apoyo de la secretaria técnica</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<p> Actos administrativos , boletines de prensa, actas de socialización.</p>
2.	<p>Realizar diagnóstico situacional</p> <p> Ciclo de caracterización social, política, económica y ambiental. Recolección de información territorial, solicitada mediante actos administrativos ante las entidades públicas y privadas del municipio que puedan considerarse de importancia e interés para el análisis.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<p> Actos administrativos</p> <p> Bateria de información recolectada</p>
3.	<p>Formular plan de desarrollo de comunas y corregimiento</p> <p>Redacción de la Parte estratégica</p> <p> Realizar mesas de trabajo con los consejos comunales y la secretaria técnica con el fin de convalidar información del diagnóstico y aportar información de la parte estratégica, tal como necesidades y alternativas de solución.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<p> Actas de reunión</p> <p> Borradores de los planes de desarrollo</p>
4.	<p>Primera revisión</p> <p>La secretaría técnica del proceso decepciona y revisa</p> <p> Recepción del documento plan de desarrollo comunal o corregimental, de parte los consejos comunales para su revisión y concepto de viabilidad; cumpliendo como secretaria técnica del proceso.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<p> Oficios con radicado de entrega</p>

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 7 de 14			

5.	<input checked="" type="checkbox"/> Otorgar Viabilidad La secretaria técnica emite concepto de viabilidad, sostenibilidad, y financiación <input type="checkbox"/> ¿Es viable? Si: Continúa actividad 3. No: Volver a actividad 6.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<input type="checkbox"/> Acto administrativo
6.	Realizar encuentro ciudadano de socialización del plan de desarrollo Coordinado por los consejos comunales y la secretaria técnica <input type="checkbox"/> Ver acuerdo Ver: Acuerdo 03 de 2014 art. 32	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<input type="checkbox"/> Actas de encuentros ciudadanos
7.	<input checked="" type="checkbox"/> Solicitar Aprobación ante las JAL Remisión a la Junta Administradora Local respectiva, el Plan de Desarrollo para su discusión, revisión y aprobación, mediante Acto Administrativo <input type="checkbox"/> ¿Es aprobado? Si: Continúa actividad 8. No: Volver a actividad 3.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<input type="checkbox"/> Actos administrativos
8.	Realizar armonización <input type="checkbox"/> La secretaria técnica articula las metas del plan de desarrollo municipal con la parte estratégica de los planes de desarrollo comunales y corregimentales y entrega dicho documento a los consejos respectivos, como herramienta de gestión en su ejercicio.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<input type="checkbox"/> Documento de armonización

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: Página 8 de 14	

9.	<p>Hacer seguimiento a la Ejecución.</p> <p> La secretaría técnica debe brindar información a los consejos, sobre la ejecución de Los Planes de Desarrollo Comunales y Por Corregimiento a partir del contraste de proyectos estratégicos y no estratégicos identificados y priorizados en el Plan de Desarrollo Comunal y Por Corregimiento, con las metas ejecutadas en el plan de desarrollo municipal, en cada uno de los territorios.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Informe técnico.
PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FONDO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			
1.	<p><input checked="" type="checkbox"/> Convocar a comité municipal de presupuestos participativos</p> <p>Este comité tiene como finalidad acordar la distribución del fondo de presupuestos participativos entre las 13 comunas y los 17 corregimientos, todo acorde a la normatividad vigente.</p> <p> Ver acuerdo Ver: Acuerdo 03 de 2014 art. 32</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Actos administrativos  Acta del comité
2.	<p>Realizar convocatoria para encuentro ciudadano preparatorio</p> <p>La convocatoria debe iniciar con 15 días calendario de anticipación al encuentro.</p> <p> Ver detalle, Acuerdo 03 de 2014 y decreto 1053 de 2014.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Cuñas radiales Cartelera en los barrios Volantes Redes Sociales Alcaldía de Ibagué Pagina web Alcaldía de Ibagué
3.	<p>Inscribir ideas de proyectos</p> <p> Las ideas de proyecto se registrarán en formato dado por la Secretaría de Planeación y deben estar contenidas en el Plan de Desarrollo Comunal/Corregimental vigente. Para esta actividad</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Formatos de inscripción de

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 9 de 14			

	la secretaría técnica en coordinación con los consejos dispondrá personal, lugar y horario, incluso en el desarrollo del encuentro preparatorio si así lo dispone el el respectivo consejo.		ideas de proyectos
4.	<input checked="" type="checkbox"/> Realizar encuentro ciudadano preparatorio <ul style="list-style-type: none">  Presentar resume de matriz de problemáticas de la comuna/corregimiento.  Abrir ronda de socialización de las ideas de proyectos a la comunidad.  Elegir por parte del consejo el mecanismo de votación para el encuentro ciudadano decisorio (representativa o abierta) 	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">  Acta de encuentro  Registro de asistencia  Registro fotográfico  Formatos de inscripción de ideas de proyectos
5	Viabilizar proyectos inscritos <p>La secretaría técnica hace revisión y viabilización, técnica económica y legal de los proyectos inscritos y emite concepto favorable o desfavorable.</p> <p>¿Es viable? SI: Continúa actividad 6. No: no continúa en proceso de elección - si por lo menos 2 proyectos no resultan viables regresa a la actividad 3</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">  Documento con concepto de viabilidad
6	Realizar perfilación de proyectos viabilizados <ul style="list-style-type: none">  Aquí los proyectos pasan a una estructuración técnica con las exigencias del BPIM 	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">  Proyectos perfilados técnicamente
7	Realizar convocatoria para encuentro ciudadano decisorio <p>La convocatoria debe iniciar con 15 días calendario de anticipación al encuentro.</p>	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">  Cuñas radiales Carteleras en los barrios

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 10 de 14			

	 Ver detalle, Acuerdo 03 de 2014 y decreto 1053 de 2014.		Volantes Redes Sociales Alcaldía de Ibagué Pagina web Alcaldía de Ibagué
8	<input checked="" type="checkbox"/> Realizar encuentro ciudadano decisorio Garantizar como secretaría técnica, en términos operativos y logísticos el desarrollo del evento en coordinación con el consejo. Todo acorde con la normativa vigente.  Ver detalle, Acuerdo 03 de 2014 y decreto 1053 de 2014.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acta de encuentro  Registro de asistencia  Registro fotográfico  Kit de la elección
9	Remitir proyectos ganadores a la JAL  Se presenta el o los proyectos ganadores a la JAL de cada comuna o corregimiento para su conocimiento y elaboración de acuerdo local de aprobación. En el caso de no existir JAL especialmente en las zonas rurales el CMDR sería la instancia que cumpliría esta labor.  ¿Es aprobado? SI: Continúa actividad 10. No: Regresa a la actividad 3.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acto administrativo
10	Ejecutar proyectos ganadores Se deben realizar traslados presupuestales a las secretarías o institutos descentralizados que tengan competencia de ejecutar los proyectos.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acto administrativo

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: Página 11 de 14			

	 Revisar decreto 0629 de 2018		
ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA			
1	Definir la estratégica y/o método a aplicar para realizar la formación Implementar una estrategia que permita desarrollar el proceso de capacitación y formación a las instancias de planeación.  Convenios interadministrativos, construcción y aplicación de módulos propios etc.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Convenio interadministrativo
2	Definir población objetivo (Rural y/o urbana)  Dependiendo del alcance que se le quiera dar al ciclo se delimita la población objetivo de la capacitación.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acta de reunión
3	Realizar proceso de convocatoria e inscripción  Socializar con la población objetivo alcances de la capacitación, plazos y medios de inscripción y aplicación verificando lleno de requisitos para las mismas.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Acto administrativos  Boletín de prensa  Planillas de inscripción
4	Desarrollo de la capacitación  Supervisar la aplicación efectiva del contenido temático y cumplimiento de la intensidad horaria de la capacitación.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	 Registros de asistencia  Registro fotográfico Formatos de evaluación  Talleres

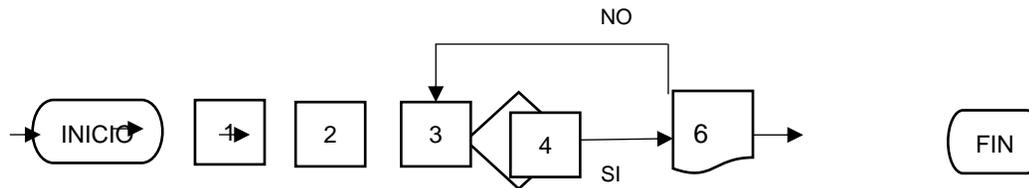
‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: Página 12 de 14	

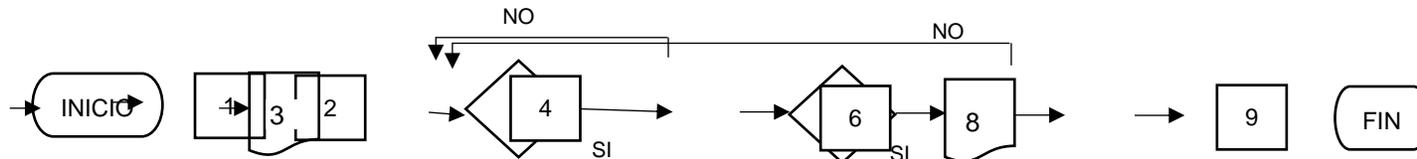
5	Realizar clausura de la capacitación  Emitir certificados de capacitación a quienes superen los logros propuestos en el plan de estudios.	Director(a) de Planeación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">  Registros de asistencia  Registro fotográfico  Certificados.
---	--	--	--

8. FLUJOGRAMA

CONFORMACION DE CONSEJOS COMUNALES



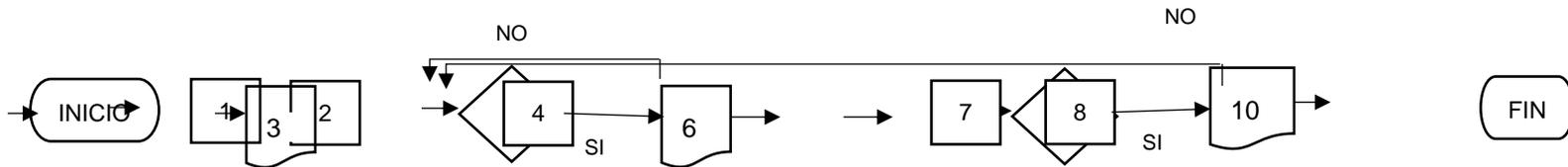
FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO COMUNALES Y CORREGIMENTALES



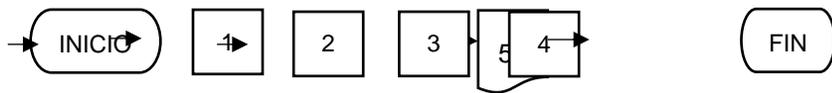
'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
		Página: Página 13 de 14	

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FONDO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA



9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	14/12/2020	Actualización de normativa
03	25/02/2022	Se incluyó: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las convenciones. 2. Condiciones generales 3. Uso de siglas 4. Llamado a documentos Se actualizó:

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO-PER-008	
	PROCEDIMIENTO: : OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03	
		Página: Página 14 de 14	

		<ol style="list-style-type: none"> 1. El encabezado teniendo en cuenta el Instructivo 'Elaboración de Documentos del SIGAMI'. 2. El pie de página. Se eliminó el anterior y se estableció. 'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'. 3. Objetivo 4. Alcance 5. La tabla de Actividades y la descripción del Procedimiento 6. Ruta de aprobación
--	--	--

10. RUTA DE APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
CARGO: TECNICO OPERATIVO DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	CARGO: DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'